



**Universitat de les
Illes Balears**

Facultad de Educación

Memoria del Trabajo de Fin de Grado

Violencia de Género y Diversidad Funcional: Programas de prevención.

Esmeralda García Patiño

Grado de Educación Social

Año académico 2018-19

Trabajo tutelado por Francisca Salvà Mut

Departamento de Pedagogía Aplicada y Psicología de la Educación

Se autoriza a la Universidad a incluir este trabajo en el Repositorio Institucional para su consulta de acceso abierto y difusión en línea, con finalidades exclusivamente académicas y de investigación.	Autor		Tutor	
	Sí	No	Sí	No
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Palabras claves: Violencia de género, diversidad funcional, doble discriminación, programas de prevención, desigualdad.

Resumen

Ser mujer y sufrir una diversidad funcional conlleva a una doble discriminación. Las discriminaciones y/o desigualdades de las mujeres que sufren algún tipo de diversidad funcional siguen siendo una realidad actual ya que presentan más problemas a la hora de crear una familia, de buscar empleo o de desarrollar cualquier tipo de tarea. Como también presentan más dificultades a la hora de solventar una situación de violencia de género. Por esta razón se ha decidido realizar una revisión bibliográfica para conocer los programas, protocolos y planes de actuación que se han llevado a cabo para prevenir y acabar con esta problemática. Así como analizar la figura del educador social en dichos programas.

Palabras clave: Violencia de género, diversidad funcional, doble discriminación, programas de prevención, desigualdad.

Abstract

Being a woman and suffering from functional diversity can lead to double discrimination. The discrimination and / or inequalities experienced by women who suffer some form of functional diversity continue to be a reality for many as they undoubtedly face more difficulties when it comes to creating a family, looking for a job or undertaking any kind of activity. Equally, it is harder for them to find solutions to a situation of gender violence. This prompted the decision to carry out a bibliographic review in order to learn about the various resources, protocols and action plans that have been developed with a view to preventing and resolving this predicament. Attention has also been given to an analysis of the role of the social educator in these programs.

Key Words: Gender violence, functional diversity, double discrimination, prevention programs, inequality.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
OBJETIVOS	8
METODOLOGÍA	8
CONTENIDOS	9
CONCEPTO DE DOBLE DISCRIMINACIÓN: VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD FUNCIONAL.	9
CRITERIO DE ANÁLISIS	13
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN.	13
<i>Prevención de la violencia de género hacia las mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo.</i>	13
<i>Programa de prevención de violencia de género en mujeres con discapacidad.</i>	15
<i>Violencia: Tolerancia cero. Apoyo Psicosocial y prevención de la violencia de género en mujeres con discapacidad.</i>	17
<i>Abuso y discapacidad intelectual. Orientaciones para la prevención y actuación.</i>	18
PROTOCOLOS.	21
<i>Protocolo de actuación ante los abusos sexuales y la violencia doméstica y de género a personas con discapacidad intelectual.</i>	21
PLANES DE ACCIÓN.	22
<i>II Plan Integral de Acción de Mujeres con Discapacidad 2013 – 2016.</i>	22
FIGURA DEL EDUCADOR SOCIAL	24
CONCLUSIONES	25
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	28

Introducción

Es evidente que los componentes biológicos de los hombres y de las mujeres son diferentes tanto a simple vista (rasgos físicos) como interiormente (hormonas, cromosomas, etc.). Por eso resulta esencial diferenciar entre sexo y género y entender que el sexo hace referencia a los componentes biológicos de la persona y el género a los componentes culturales, es decir, aquello que una cultura considera propio de un hombre o propio de una mujer tal y como señalan Mun Man, Conde y Portillo (2006).

Las desigualdades existentes entre ambos sexos no tienen su mayor peso en los componentes biológicos, si no en los culturales. De hecho, incluso antes del nacimiento de un bebé se le construye la identidad en función del sexo que sea. Si es niña, por ejemplo, se pinta la habitación de rosa, se le compra ropa considerada de niña, incluso el nombre va en función del sexo que sea (Subirats, 2017). Y es a partir del nacimiento del bebé, cuando se va interiorizando aquello femenino o aquello masculino en función del sexo para satisfacer las expectativas del género a través del proceso de socialización. Por ejemplo, de las mujeres se espera que sean delicadas, cariñosas, que sus labores estén orientadas al cuidado de sus familiares, el trabajo reproductivo etc., tal y como afirma Subirats (2017).

Todas las esferas tanto públicas como privadas han estado fuertemente influidas por la división sexual. Por ejemplo, tras la revolución industrial, el trabajo remunerado es asumido por el hombre, del cual se espera que sea capaz de mantener económicamente a la familia y de encargarse de las grandes responsabilidades sociales y económicas que pueda presentar cualquier familia, dejando totalmente al margen a la mujer de la esfera pública, según estudios de Mun Man, Conde y Portillo (2006). Y a pesar de que la figura de la mujer ha ido evolucionando al igual que la sociedad, no se ha llegado a la igualdad, aunque mucha gente crea que si se ha logrado. Este fenómeno es conocido como espejismo de igualdad y está vinculado a la creencia de que la igualdad legal equivale a la igualdad real tal y como afirman Perez y Montalvo (2010).

Pero la realidad es que queda mucho camino por recorrer, partiendo de la base de que las mujeres son juzgadas por su apariencia física, y el valor de esta queda fuertemente relacionado con la aproximación al canon de belleza estándar marcado por la sociedad. Las mujeres en general están sometidas a una gran presión debida a la imagen que tienen que mostrar, y en el momento que se alejan de los cánones de belleza, la sociedad las rechaza

hasta el punto de que muchas de ellas generen trastornos, frustraciones o enfermedades como puede ser la anorexia. Los medios de comunicación sin ir mas lejos bombardean diariamente con anuncios sobre la mujer y su belleza ideal, y donde las mujeres exitosas y felices en los diferentes ámbitos de su vida (profesional, social, amoroso) cumplen los barómetros establecidos (Mun Man, Conde y Portillo, 2006).

Y es a través de estas creencias y concepciones donde surgen los estereotipos, es decir, aquellas ideas, generalmente erróneas, que están fuertemente establecidas en el subconsciente, no se discuten, son creídas y transmitidas a través de generaciones. A raíz de estas creencias y de todas las concepciones instauradas socialmente surge el concepto de discriminación, que no es otra cosa que tratar inferiormente a una persona o un determinado colectivo por cualquier razón, ya sea de género, política, religiosa, etc., según afirmaciones de Mun Man, Conde y Portillo (2006).

Por lo tanto, si como se ha explicado anteriormente las mujeres presentan desigualdades respecto a los hombres, añadimos que la mujer sufra alguna diversidad funcional, estamos hablando de una doble discriminación, por razón de sexo y por sufrir una diversidad funcional y alejarse de lo que “se espera” de una mujer como los cánones de belleza nombrados anteriormente, o la idea preconcebida y esperada de que la mujer ha de volcar su vida al cuidado de los demás, para, sin embargo, necesitar ella cuidados por no poder desarrollar las actividades básicas de la vida diaria o cualquier otra actividad que le impida valerse por si misma (Mun Man, Conde y Portillo, 2006).

Históricamente las mujeres con diversidad funcional han sido aisladas por la sociedad en la que vivimos. Por lo que, en el presente trabajo, se pretende abordar la violencia de género, pero enmarcándola en el colectivo de la diversidad funcional. Las mujeres víctimas de violencia de género con diversidad funcional están doblemente discriminadas, por ser mujeres y por tener diversidad funcional, por lo que conocer y comprender esta doble discriminación se considera indispensable para trabajar contra esta problemática. La discriminación que sufren las mujeres con diversidad funcional se puede observar en todos los ámbitos: en el laboral, en la sanidad, en el acceso a los servicios, en la vida cotidiana, en la educación, en la participación social, etc. Las mujeres víctimas de violencia de género con diversidad funcional tienen más dificultades para ser creídas, tienen menor educación en cuanto a la sexualidad, están más solas por lo que dificulta la comunicación para informar sobre su situación, etc.,

Es muy común que los abusos y las discriminaciones que sufren estas mujeres sean realizados por personas muy cercanas a ellas, por lo que es fundamental que existan programas de prevención en cuanto a violencia de género y diversidad funcional, ya que muchas de las víctimas no son conscientes del maltrato que están recibiendo al no tener el criterio para identificarlo como abuso (Pérez y Montalvo, 2010).

Educación en igualdad desde la infancia y adolescencia es el punto de partida para combatir la violencia de género, es decir, promover la coeducación, al igual que promover la sensibilización ya que desde antes de nuestro nacimiento estamos rodeados de estereotipos y roles entre hombres y mujeres. Por ejemplo, históricamente se ha considerado que la mujer tenía que encargarse de las tareas del cuidado familiar y del hogar. Y es por creencias de esta índole por lo que se cree que las mujeres con diversidad funcional no pueden desempeñar estas funciones o no se les considera capaz por lo que pasan a ser vistas socialmente de “mujeres cuidadoras” a “mujeres que necesitan cuidados” (Mun Man, Conde y Portillo, 2016).

Es primordial intervenir en casos donde la violencia ya se ha llevado a cabo, pero también tendría que considerarse esencial promover medidas para transformar y mejorar la sociedad y así poder prevenir la violencia. Por lo que, en el presente trabajo se expondrán los programas de prevención de violencia de género y diversidad funcional implementados durante los últimos años en España, así como planes de acción y protocolos de actuación.

Todo esto no puede ser posible si no se trabaja para combatir las normas y valores tan arraigados en la sociedad. Una de las principales herramientas para trabajar contra la discriminación de género y diversidad funcional es la Educación Social. Los profesionales que llevan a cabo los programas de prevención han de estar formados en violencia de género y proporcionar una atención cercana y constante, actuando de la forma que sea precisa, reconocer la violencia de género como un problema de urgencia y dar facilidades para mejorar su calidad de vida tal y como afirman Pérez y Montalvo (2010).

Objetivos.

Los objetivos propuestos para la realización del presente trabajo son los siguientes:

Objetivo General:

- Conocer los programas de prevención, planes y protocolos de actuación de violencia de género en personas con diversidad funcional.

Objetivos Específicos:

- Analizar los programas de prevención, planes y protocolos de actuación de violencia de género en personas con diversidad funcional.
- Analizar la doble discriminación: género y diversidad funcional.
- Valorar la figura del educador social en los programas de prevención.

Metodología.

Para la realización del presente TFG se ha buscado en diferentes bases de datos como Dialnet, Google Académico y Scopus los diferentes programas de prevención, protocolos, y planes de acción de violencia de género en personas con diversidad funcional de los últimos años a nivel nacional e internacional.

Esta búsqueda se ha llevado a cabo a través de palabras clave en castellano como “Diversidad Funcional”, “Violencia de Género”, “Programas”, “Prevención”, etc. Tras realizar la búsqueda, análisis y lectura de diferentes documentos, artículos, programas, etc., encontrados, se seleccionaron una serie de programas, protocolos y planes de actuación que serán nombrados posteriormente ya que eran los que más se adecuaban para conseguir los objetivos del presente trabajo. Al realizar la búsqueda se esperaban encontrar más programas de prevención llevados a cabo, pero no fue el caso, así que se decidió analizar también un protocolo de actuación y un plan de acción.

Por lo que se seleccionaron un total de cuatro programas de prevención: “Prevención de la violencia de género hacia las mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo”, “Abuso y discapacidad intelectual”, “Programa de prevención de violencia de género en mujeres con discapacidad”, “Violencia: Tolerancia cero. Apoyo psicosocial y prevención

de la violencia de género en mujeres con discapacidad”, “Mujeres con discapacidad y violencia sexual: Guía para profesionales”, de otro lado se seleccionó, “Protocolo de actuación ante los abusos sexuales y la violencia doméstica y de género a personas con discapacidad intelectual”, y en cuanto a los planes de acción el “II Plan integral de acción de mujeres con discapacidad”. Una vez seleccionados los programas se hizo una exposición de las características principales de cada uno y un análisis de estos, analizando en todo momento la doble discriminación de este colectivo: diversidad funcional y género.

Por último, a través de una búsqueda bibliográfica y una recopilación de diferentes artículos realizada en las mismas bases de datos nombradas anteriormente, como Dialnet, Google Académico y Scopus, con palabras clave como “Educador Social”, “Funciones”, “Competencias” “Figura del Educador Social” se expusieron las funciones y las competencias del Educador Social en materia de género y diversidad funcional, haciendo constar en todo momento la importancia de la intervención de esta figura profesional en este ámbito.

Contenidos.

Concepto de doble discriminación: Violencia de Género y Diversidad Funcional.

Antes de profundizar, se considera primordial aclarar y definir los dos conceptos para entender la doble discriminación y poder analizarla.

En primer lugar, según fuentes del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (s.f, p.1) se entiende por violencia de género:

Aquella que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad (parejas o ex-parejas). El objetivo del agresor es producir daño y conseguir el control sobre la mujer, por lo que se produce de manera continuada en el tiempo y sistemática en la forma, como parte de una misma estrategia.

De otro lado, antes de definir el concepto de diversidad funcional, es importante aclarar y exponer la evolución del concepto y para ello primeramente hay que definir la discapacidad. Según la OMS (2019, p.1) la discapacidad es:

Un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

La manera en la que las personas se expresan, comunican ideas y sentimientos, generalmente es a través de las palabras, por lo que tomar conciencia de como están definidos según que colectivos sirve para cambiar ideas y estereotipos establecidos cultural e históricamente. El concepto de diversidad funcional ha empezado a escucharse durante estos últimos años, y hace referencia en primer lugar a la variedad o diferencia (diversidad) y a la capacidad de actuar (funcional), es decir personas que por la diferencia de funcionamiento realizan las actividades o tareas de su día a día de forma diferente (Romañach y Lobato, s.f). Por lo que utilizar esta última terminología ayuda a romper con aquellas ideas preconcebidas que el término discapacidad exponía, con el simple hecho de utilizar el prefijo negativo “dis”, menos capaz que, tal y como exponen Romañach y Lobato (s.f).

Una vez expuestos los diferentes conceptos, se puede afirmar tal y como indican Soler, Teixeira y Jaime (2008) que cada vez surge con mayor fuerza la necesidad de analizar la diversidad funcional con una perspectiva de género, y esto es a causa de la invisibilidad y falta de estudios de mujeres que hayan sufrido violencia de genero teniendo algún tipo de diversidad funcional. Y a pesar de que más de la mitad del total de personas con diversidad funcional sean mujeres, los estudios y programas dirigidos a este colectivo están pensados y enfocados a hombres.

Los estudios dirigidos a este colectivo parten de dos puntos clave: en primer lugar la invisibilidad y la exclusión dentro de la sociedad que ha sufrido la mujer con diversidad funcional y en segundo lugar, la doble discriminación ya que si al ser mujer y sufrir diferentes desigualdades a las que las mujeres se enfrentan en su día a día se le añade algún tipo de diversidad funcional, mantiene doblemente excluido a este colectivo tanto en la vida social, como en la participación, en el mundo laboral, como en cualquier otra área (Soler, Teixeira y Jaime, 2008).

Wolbring (citado en Mun Man, Conde y Portillo, 2016) afirma que las mujeres con diversidad funcional están expuestas a sufrir más violencia respecto a cualquier otro colectivo por tres motivos:

1. En ocasiones nos son conscientes del problema y no pueden detectar la situación de violencia.
2. No existen apenas servicios para la atención y acogida de mujeres con diversidad funcional.
3. La violencia hacia este colectivo esta menos castigada por nuestra sociedad, por el mero hecho de ser diferentes.

Pero, además, Mun Man, Conde y Portillo, (2016) añaden algunos rasgos que se consideran determinantes para que una mujer con diversidad funcional esté sometida a situaciones violentas:

- Gran dependencia económica al no estar introducidas en el mundo laboral.
- Los servicios de atención a la mujer no están adaptados a las diversidades funcionales que puedan presentar.
- Gran dependencia hacia sus figuras de cuidado.
- No pueden defenderse físicamente de la misma forma.
- Pueden presentar problemas de comunicación.
- Barreras arquitectónicas para acceder a determinados servicios como pueden ser los servicios sociales.
- Miedo por perder sus lazos afectivos y quedarse desamparadas.

Estudios realizados por DAWN (citado en Mun Man, Conde y Portillo, 2016), exponen que las mujeres con discapacidad no solo sufren violencia física, si no que también sufren otros tipos de violencia como pueden ser:

- Cuidado negligente.
- Abuso físico, como manipulación, trato inadecuado, etc.
- Abuso psicológico, como la intimidación, amenazas, etc.
- Abuso sexual.
- Explotación económica.

Los factores de riesgo más comunes para que una mujer con diversidad funcional sufra violencia de género son, según estudios realizados por Ramiro (2014):

- Grado de dependencia. Cuanta mayor sea el grado de diversidad funcional de la mujer, menos autonomía tendrá y más dependerá del cuidador o cuidadores por lo que el riesgo de sufrir violencia de género es más elevado.
- Tipo de discapacidad. Las mujeres que sufren diversidades funcionales relacionadas con lo físico y lo intelectual tienden a tener mayor vulnerabilidad, debido a que, por una parte, en cuanto a lo físico no tienen la misma movilidad para defenderse, y por otro lado, por lo que respecta a lo intelectual, puede afectar a la capacidad de comunicarse, detectar la violencia, etc.
- Ver a la víctima vulnerable. Muchos agresores asocian la diversidad funcional a la fragilidad, por lo que se sienten más seguros de no ser descubiertos.
- Falta de credibilidad. Muchas víctimas, debido a su diversidad funcional intelectual tienen miedo de no ser creídas a la hora de denunciar, o que vayan a tratarlas mal por su condición.
- Aislamiento social y emocional. Generalmente, las mujeres con diversidad funcional no se relacionan de la misma forma que el resto de las mujeres y por lo tanto se aíslan en sus hogares.
- Falda de educación sexual. Se consideran seres asexuales y que no tienen necesidad de mantener relaciones sexuales. Por lo que al no tener la información suficiente y aislarlas del tema, pueden confundirse a la hora de sufrir violencia de género.

Trabajar e intervenir cuando la violencia ya se ha llevado a cabo es primordial, pero la clave está en crear programas de prevención para educar en igualdad y que la sociedad empiece a deshacerse de todos aquellos estereotipos y prejuicios que han ido acompañándola históricamente tal y como afirman Pérez y Montalvo (2010). Avanzar en programas de prevención e invertir en ellos cobra vital importancia debido a las problemáticas existentes en la actualidad, al igual que es importante que los profesionales que intervengan en estos casos tengan protocolos de actuación. Recio, Galindo, Cendra, Alemany, Villaró y Martorell (2013) exponen que es muy importante que las mujeres con diversidad funcional estén preparadas para demandar ayuda, ser capaces de reconocer y evitar situaciones de violencia, así como denunciar.

Criterio de Análisis

Tras el análisis de los programas, protocolos y planes elegidos se consideran elementales una serie de puntos para el desarrollo del presente trabajo. Por lo que el criterio utilizado para el desarrollo de este apartado se expondrá a continuación en la siguiente tabla.

Programas	Protocolo	Plan Integral
Denominación y entidad responsable	Denominación y entidad responsable	Denominación y entidad responsable
A quién va dirigido	A quién va dirigido	A quién va dirigido
Año de publicación	Año de publicación	Año de publicación
Descripción del programa	Descripción del programa	Descripción del programa
Objetivos	Objetivos	Objetivos
Contenido	Contenido	Contenido
Acciones propuestas	Acciones propuestas	Acciones propuestas
Análisis	Análisis	Análisis

Tabla 1. Elaboración propia.

Por lo tanto, en los siguientes apartados se irán describiendo los programas, planes y protocolos elegidos para el desarrollo del trabajo, siguiendo el orden de los ítems marcados en la tabla anterior.

Programas de prevención.

Prevención de la violencia de género hacia las mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo.

El programa *Prevención de la violencia de género hacia las mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo* va dirigido a mujeres con diversidad funcional y fue implementado por la Comunidad de Madrid en 2017. Plena Inclusión Madrid y Comunidad de Madrid (2017) han llevado a cabo esta iniciativa que consiste en la elaboración de una guía informativa a modo de lectura fácil en formato digital, en modo papel y también disponible en audio sobre la prevención de violencia de género en mujeres con diversidad funcional. Además de contener indicadores sobre como poder afrontar estas situaciones, explican qué quiere decir violencia de género y qué pueden hacer las mujeres con

diversidad funcional víctimas de ella. El folleto contiene pictogramas que hacen más atractiva y visual su lectura.

Los objetivos de este programa, tal y como se plantea en Plena Inclusión Madrid y Comunidad de Madrid (2017) son:

- Conocer e identificar los distintos tipos de violencia y las actitudes que suelen adoptar los agresores.
- Saber reaccionar ante cualquier tipo de agresión.

La acción propuesta para cumplir los objetivos es mostrar información básica en los folletos. La información se expone de la siguiente manera. En el primer apartado llamado *La discriminación hacia las mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo* se exponen y explican las razones por las cuales las mujeres con diversidad funcional pueden sufrir violencia de género. En el segundo, llamado *¿Qué es la violencia de género?* Se explica brevemente la definición y quienes pueden ser los presuntos agresores. En el tercero, titulado *¿Qué tipos de violencia de género hay?* Se exponen los diferentes tipos de violencia que puede sufrir una mujer. En el cuarto, llamado *¿Qué puedes hacer si sufres violencia de género?* Se exponen alternativas para actuar ante una situación de esta índole. Y, por último, en el quinto *¿Dónde puedes recibir más información y ayuda?* Aparecen los puntos donde pueden pedir ayuda. Hay que destacar, por último, que en el folleto aparecen recordatorios y avisos para prevenir situaciones de violencia (Plena Inclusión Madrid y Comunidad de Madrid, 2017).

Es una iniciativa sencilla y fácil de poner en marcha ya que cualquiera puede acceder a ella por los diferentes formatos en los que ha sido creada. Se puede repartir a través de entidades públicas como hospitales, escuelas, etc., y resulta fácil de leer y sobretodo es muy visual ya que cuenta con numerosos pictogramas que lo hacen atractivo. También, a parte de estar en formato papel, como bien se ha explicado antes, se puede acceder al folleto a través de internet, el medio más común de obtener información actualmente. Y, por último, es importante destacar, que podamos acceder a él a través de formato audio. Por lo que muestra como está adaptado a distintas realidades para que puedan acceder a él el mayor número de personas posibles.

Programa de prevención de violencia de género en mujeres con discapacidad.

El *Programa de prevención de violencia de género en mujeres con discapacidad* está dirigido a mujeres con un grado de diversidad funcional mayor o igual al 33%, a mujeres con diversidad funcional no reconocidas aún como tales y a los profesionales que trabajen con mujeres con diversidad funcional. Fue publicado e implementado por la Federación de asociaciones de personas con discapacidad física y orgánica de la comunidad de Madrid en 2015.

FAMMA (2015), es una organización sin ánimo de lucro formada por 47 entidades de personas con algún tipo de diversidad funcional en Madrid. Está formado por más de 59.000 personas y su misión es defender los derechos y mejorar las condiciones de vida de las personas con diversidad funcional.

Los objetivos generales del presente programa según FAMMA (2015) son:

- Prevenir la violencia de género en mujeres con diversidad funcional.
- Detectar casos de violencia de género en mujeres con diversidad funcional.

Los objetivos específicos de otro lado son según FAMMA (2015):

- Prevenir la violencia y/o maltrato hacia las mujeres con discapacidad fomentando su inserción social y laboral.
- Potenciar sus capacidades y competencias para el desarrollo de una vida autónoma.
- Fomentar su empoderamiento para que tomen el control de su vida.
- Dotarlas de las herramientas y recursos suficientes para que puedan enfrentarse a posibles situaciones de violencia y/o maltrato.

El programa de prevención de violencia de género en mujeres con diversidad funcional llevado a cabo por FAMMA (2015) expone de forma clara que considera violencia contra la mujer con diversidad funcional todas las actividades acompañadas de violencia, así como denegar ayuda a este colectivo para desarrollar las actividades básicas de la vida diaria y discriminaciones por razón de diversidad funcional o género.

Todos los factores nombrados anteriormente desembocan en una serie de consecuencias para las mujeres con diversidad funcional como son, por ejemplo, los estereotipos, la falta de autoestima e información, la normalización de la violencia, el aislamiento social, la falta de acceso al empleo e insuficiencia de pagas públicas, imposibilidad de beneficiarse de los sistemas de protección de mujeres víctimas de violencia de género, imposibilidad o mayor dificultad a la hora de defenderse tanto física como intelectualmente, miedo a quedar desamparada o residencia en entornos no favorables (FAMMA, 2015).

FAMMA (2015) alega que, la falta de denuncia ante situaciones de violencia de género en mujeres con diversidad funcional es debido al miedo a la ruptura de vínculos y lazos del cuidador, falta de información, imposibilidad de comunicación o dificultad para acceder a los puntos de apoyo o ayuda a la víctima. Este hecho conlleva a un bucle constante, ya que, al no denunciarse, no hay datos estadísticos que demuestren la cantidad de mujeres con diversidad funcional que están sufriendo algún tipo de violencia de género y por lo tanto no hay recursos específicos y adaptados a este colectivo.

Los principales ejes de actuación de dicho programa de prevención según FAMMA (2015) son:

- La atención psicológica a mujeres con diversidad funcional
- La formación de los profesionales que trabajan con este colectivo.

El programa pretende, a través de los ítems expuestos anteriormente, conseguir la inclusión laboral para poder desarrollar y potenciar la autonomía personal y la inclusión de este colectivo en la sociedad. La línea de actuación que presenta este programa de prevención es dual, en el sentido de que trabaja para la formación de los profesionales que trabajan e intervienen con víctimas de violencia de género con diversidad funcional, así como en la prevención y la proporción de herramientas directas para este colectivo. Trabaja para el empoderamiento de las mujeres con diversidad funcional, principal motor para prevenir cualquier tipo de violencia.

Violencia: Tolerancia cero. Apoyo Psicosocial y prevención de la violencia de género en mujeres con discapacidad.

El programa *Violencia: Tolerancia Cero. Apoyo Psicosocial y prevención de la violencia de género en mujeres con discapacidad* implementado por Obra Social La Caixa en 2012. Está dirigido a mujeres con diversidad funcional, pero puede dirigirse a cualquier mujer, independientemente de su condición social, edad, etc. Aunque es cierto que está mayoritariamente adaptado a mujeres con diversidad funcional para que puedan participar y trabajar su empoderamiento y resiliencia.

Caballero y Vales (2012), además, exponen que a día de hoy no sabemos cuantas mujeres con diversidad funcional son víctimas de violencia de género, cuantas mujeres sufren maltrato por sus parejas o si su diversidad funcional se ha desarrollado a través del maltrato recibido. Por lo que se propone poner los medios y herramientas necesarias para que las mujeres con diversidad funcional tengan a su alcance los medios correspondientes para acabar con esta problemática. Por tanto, proponen crear un debate social sobre la doble discriminación que sufren estas mujeres y sensibilizar y concienciar a la sociedad.

El objetivo general del programa es según Caballero y Vales (2012):

- Potenciar las capacidades y recursos para el desarrollo integral de las mujeres con diversidad funcional.

Mientras que los específicos son los siguientes, según Caballero y Vales (2012):

- Crear oportunidades para el desarrollo personal y social.
- Capacitar a las mujeres para el análisis crítico de las desigualdades relacionadas con el género y la discapacidad.
- Fortalecer los recursos de protección y prevención de la exclusión social.

Caballero y Vales (2012), expone que está compuesto por 8 talleres. Todos los talleres están formados por una serie de actividades donde se trabajan puntos específicos relacionados con la temática de este:

- Taller 0. Creando el grupo.
- Taller 1. Desarrollando una identidad completa.
- Taller 2. Dando coherencia a mi vida.

- Taller 3. Hacia la autonomía y el control de la propia vida.
- Taller 4. La experiencia con maternidad. Mujeres discapacitadas que son madres.
- Taller 5. Participación social como espacio de desarrollo.
- Taller 6. Mujeres con discapacidad empoderadas.
- Taller 7. Conclusiones.

El programa y sus talleres se desarrollan en grupo, para que en todo momento se sientan comprendidos por iguales, se apoyen y se transmitan seguridad. Las sesiones tienen una duración de entre una hora y media y tres horas dependiendo de las actividades o de las características del grupo. El programa ha sido creado con la intención de que los profesionales que lo utilicen o lo pongan en marcha puedan adaptarlo y llevarlo a cabo con mujeres en general y no específicamente con mujeres con diversidad funcional.

Es un programa de prevención muy dinámico. El hecho de llevar a cabo talleres donde todas las mujeres puedan participar independientemente de su condición es positivo para crear redes, sociabilizar, conocer otras realidades, etc. Los temas que tratan son positivos para el empoderamiento femenino del colectivo con diversidad funcional. Trabajar la autoestima y la autoimagen en las mujeres con diversidad funcional es esencial ya que el concepto que tienen de ellas mismas es muy negativo, por lo que acaban estando y sintiéndose excluidas de la sociedad a la que pertenecen. El programa es positivo para que puedan comprender que sí pueden ser capaces de realizar lo que se propongan y para que no se cuestionen su diversidad funcional o no lo vean como un obstáculo, por ejemplo, para ejercer como la maternidad, para su inclusión laboral o para cualquier otro ámbito. Es interesante, por último, crear un debate social como se ha expuesto anteriormente, para dar voz y dejar de apartar a un lado a este colectivo, además de olvidar los prejuicios que siempre se han tenido sobre las mujeres con diversidad funcional.

Abuso y discapacidad intelectual. Orientaciones para la prevención y actuación.

El programa *Abuso y discapacidad intelectual. Orientaciones para la prevención y actuación* fue implementado por la Fundación Carmen Pardo – Valcarce y la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y FEAPS Madrid en 2013. Va dirigido a los profesionales que trabajan con mujeres con diversidad funcional. Recio et al. (2013), a través del programa de abuso y discapacidad intelectual pretenden influir en la prevención

de los abusos de las mujeres con diversidad funcional y para ello se considera primordial reflexionar sobre la cantidad de protección que ofrecen las organizaciones a este colectivo, para que no se sientan desamparadas si han de desvincularse de su cuidador cuando a la vez sea su maltratador.

Por ello, consideran clave la figura de los profesionales que forman las diferentes organizaciones, que acogen y atienden a este colectivo, ya que son primordiales en los programas de prevención y protocolos, a pesar de que la mayoría de las entidades no estén preparadas para afrontar casos de esta índole. Es crucial que las organizaciones desarrollen y empiecen a plantearse la importancia de poseer planes de actuaciones para estos casos tal y como alegan Recio et al. (2013).

Los objetivos principales del programa son según Recio et al. (2013):

- Avanzar en la prevención de los abusos de las mujeres con diversidad funcional.
- Sensibilizar y formar a los agentes de intervención en el ámbito policial, sanitario y jurídico, con el fin de que las personas con diversidad funcional puedan emplear la red normalizada de atención a las víctimas.

En el presente programa se exponen una serie de orientaciones para la prevención de la violencia de género en mujeres, por lo que Recio et al. (2013) exponen que son las siguientes:

- A. Intolerancia al maltrato. La entidad ha de demostrar en todo momento la intolerancia hacia este tipo de prácticas, así como tener claro los tipos de abusos que se pueden llegar a producir.
- B. Comprobar la profesionalidad del personal. Corroborar que no hayan sido agresores o hayan abusado en algún momento de alguna persona con diversidad funcional. Planificar reuniones de forma constante para que los profesionales puedan debatir o poner en común detecciones, pautas o intervenciones de posibles abusos en las mujeres con diversidad funcional.
- C. Formación. La formación de los profesionales en materia de género además de formación en diversidad funcional es un pilar clave en los programas de prevención llevados a cabo. Al igual que es importante formar a las familias de las mujeres con diversidad funcional para que puedan reconocer indicadores de abuso o maltrato.

Además, también es importante que las mujeres participantes en el programa de prevención reciban formación relacionada con la educación afectivo – sexual, comunicación, técnicas de defensa, conocimiento de sus propios derechos, formas de pedir ayuda, prevenir de posibles agresores y trabajar el empoderamiento de este colectivo para que puedan tomar las riendas de sus propias vidas y no estar bajo sumisión.

D. Registrar todos los casos y todas las intervenciones. Es importante que todo quede registrado para poder hacer seguimientos tanto de su evolución como de su vida social, familiar, etc.

E. Apoyar y empatizar con las mujeres con diversidad funcional. Ofrecer ayuda profesional, como puede ser judicial, psicológica, etc., para que puedan contar con apoyo ante situaciones de abuso.

F. Responsable del proyecto. La existencia de una persona que coordine el proyecto es importante para la eficiencia de éste, para que así quede cubierta su supervisión y evaluación.

G. Aprender de casos anteriores. La experiencia de casos anteriores dota de conocimiento a los profesionales. También se considera que la revisión de los casos de forma constante es importante.

H. Transparencia. Trabajar en red con diferentes entidades y velar por la inclusión de todos los colectivos en la sociedad.

Además de trabajar la prevención del abuso desde las organizaciones, en el programa de prevención se exponen claves para la detección de los abusos que puedan sufrir las mujeres con diversidad funcional víctimas de violencia de género y la intervención profesional ante un abuso de este tipo (Recio et al., 2013). Este programa sirve de base y contexto para el *Protocolo de actuación ante los abusos sexuales y la violencia doméstica y de género a personas con discapacidad intelectual* que será expuesto posteriormente.

Por último, a modo de conclusión, programas de este tipo deberían de ser llevado a cabo en todas las instituciones, pero no solo en el ámbito policial, sanitario y jurídico como se propone en los objetivos, si no en todas las áreas que intervengan en casos de violencia de género, como pueden ser los educadores sociales, los trabajadores sociales, los profesionales de la educación primaria, secundaria, etc. Es importante sensibilizar y tomar

conciencia de la problemática que supone tapar esta realidad y empezar a formar y sensibilizar en prevención de violencia de género en todos los colectivos.

Protocolos.

Protocolo de actuación ante los abusos sexuales y la violencia doméstica y de género a personas con discapacidad intelectual.

El *Protocolo de actuación ante los abusos sexuales y la violencia doméstica y de género a personas con discapacidad intelectual* llevado a cabo por la Fundación Carmen Pardo – Valcarce y la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y FEAPS Madrid en 2013, está dirigido a los profesionales que intervienen en violencia de género en mujeres con diversidad funcional. El protocolo ha está contextualizado dentro de lo expuesto en el programa de prevención *Guía abuso y discapacidad. Orientación para la prevención y la actuación*. A través de él se pretende responder a las cuestiones que pueden surgirle a un profesional ante una situación de violencia de género en mujeres con diversidad funcional.

Los objetivos marcados según Recio et al. (2013) son:

- Reducir la vulnerabilidad de las personas con diversidad funcional a los diferentes tipos de abuso.
- Garantizar la protección de las víctimas de abuso con DI.
- Fomentar la implementación de las correctas actuaciones ante situaciones de abusos a personas con diversidad funcional, que permitan una correcta y eficaz recogida de pruebas y testimonios que faciliten la persecución y enjuiciamiento de este tipo de delitos, y que aseguren sus derechos durante todo el procedimiento policial y judicial.
- Promover el acceso a medidas de asistencia adaptadas a las víctimas con diversidad funcional.
- Mejorar, ante la complejidad que envuelve los casos de abuso a personas con diversidad funcional, la coordinación de todas las instituciones y profesionales que trabajen con las personas con diversidad funcional de la Comunidad de Madrid.

Es imprescindible que existan protocolos de actuación ante situaciones de violencia de género en mujeres con diversidad funcional. Qué los profesionales tengan donde resolver

y solventar sus dudas y cuestiones respecto a qué hacer en determinados casos enriquece la intervención, al igual que coordinarse con los diferentes profesionales que atienden a este colectivo. Si existen protocolos de actuación prevenimos negligencias a la hora de actuar o intervenir ante un caso de esta índole, y se asegura una intervención segura y con éxito.

Planes de acción.

II Plan Integral de Acción de Mujeres con Discapacidad 2013 – 2016.

El *II Plan Integral de Acción de Mujeres con Discapacidad*, desarrollado por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad en 2013 no es un programa de prevención en sí, si no que se trata de un plan de acciones o medidas positivas que presenta un objetivo clave: conseguir la igualdad plena de las mujeres con diversidad funcional respecto al resto de colectivos. Va dirigido a toda la población en general.

El II Plan Integral de Acción de Mujeres con Discapacidad desarrolla una serie de ejes enfocados a los diferentes contextos donde la mujer con diversidad funcional sufre la doble discriminación que se ha ido explicando a lo largo del presente artículo. Cada eje se marca una serie de objetivos para acabar con las desigualdades. A rasgos generales, los principales ejes del Plan y sus principales características según el CERMI (2013) son:

1. Concienciación, medios de comunicación e imagen social.

El Principal objetivo de este eje es que las mujeres con diversidad funcional tengan más visibilidad en todas las áreas sociales, ya sea en medios de comunicación o en cualquier otro medio. Por lo que el CERMI propone crear folletos e instrumentos audiovisuales para promover la concienciación de la sociedad.

2. Igual reconocimiento ante la Ley y acceso a la justicia.

El objetivo principal en este eje es reconocer las desigualdades existentes en mujeres con diversidad funcional y trabajar para erradicarlas. La medida principal que propone el CERMI es informar y concienciar a las víctimas de desigualdades sobre sus derechos.

3. Violencia contra las mujeres y niñas.

El objetivo en este apartado es crear programas de prevención para evitar más casos de violencia de género en mujeres con diversidad funcional y trabajar la concienciación y sensibilización de la sociedad.

4. Vida en comunidad.

El objetivo primordial es conseguir la plena participación de las mujeres con diversidad funcional dentro de la comunidad a la que pertenezcan. Se propone desde el CERMI crear ambientes accesibles para este colectivo sin barreras de ningún tipo para promover la autonomía e inclusión.

5. Derechos sexuales y reproductivos.

El objetivo principal es garantizar el derecho al ejercicio de sus actividades sexuales y reproductivos de las mujeres con diversidad funcional. Se propone realizar talleres para el empoderamiento de las mujeres con diversidad funcional en este ámbito o de hacer frente al rol de madre.

6. Educación.

Se proponen velar por el pleno derecho del acceso a la educación de las mujeres con diversidad funcional de forma inclusiva y sin barreras. Se propone investigar y tener en cuenta las desigualdades generadas por razones de género y diversidad funcional llevadas a cabo dentro de las aulas, promover la educación inclusiva y revisar los curriculums escolares por si pudiera detectarse algún tipo de discriminación.

7. Salud.

El objetivo principal es garantizar por medios de un sistema sanitario público y gratuito el bienestar de las mujeres con diversidad funcional. Se pretende sensibilizar y dar a conocer mediante videos técnicas convenientes para ejercer de forma óptima el autocuidado.

8. Trabajo y empleo.

El objetivo es conseguir que las mujeres con diversidad funcional puedan participar en el mundo laboral y reconocer sus capacidades. Se propone la creación de programas de formación para este colectivo.

9. Nivel de vida adecuado y protección social.

Se propone como objetivo mejorar las condiciones de vida de las mujeres con diversidad funcional y trabajar contra el riesgo de pobreza que sufre el colectivo. Como medida presentan dar prioridad en cuanto ayudas económicas.

10. Participación política.

Se pretende que las mujeres con diversidad funcional tengan voz y participación en la política y en las decisiones que las afectan. Se propone la concienciación del derecho de participación política.

Los 10 ejes propuestos son primordiales para trabajar contra la violencia de género en mujeres con diversidad funcional y la prevención de esta. Crear programas de prevención es el punto de partida para trabajar esta problemática. A través de estos programas se pueden trabajar todas estas áreas para que puedan ser incluidas en la sociedad como ciudadanas de pleno derecho. A pesar de que se ha trabajado en estos 10 ejes durante tres años, no ha sido suficiente, ya que todavía queda mucho camino por recorrer y por conseguir, empezando por dar voz, concienciar y sensibilizar a los demás sobre esta realidad “escondida”.

Figura del Educador Social

Antes de incidir en la importancia del Educador Social en materia de género y diversidad funcional, es importante aclarar el concepto del perfil profesional que desempeña. Tras consultar investigaciones de autores como Vázquez, Fernández y López (2017, p.205) se considera que un Educador Social es:

Un profesional que realiza una acción socioeducativa (prevención e intervención) con personas y/o grupos, desde una línea normalizada o especializada, con objeto de generar cambios para la mejora y transformación social. Promueve la educación a lo largo de toda la vida a través de la participación y el desarrollo del espíritu crítico.

Torres, Fuentes, Mingorance y Romero (2001) exponen como durante las últimas décadas la sociedad ha estado expuesta a grandes cambios que han hecho que ésta avanzase y se desarrollara adaptándose a las nuevas necesidades existentes como las nuevas tecnologías, las nuevas figuras profesionales, los roles que adoptan actualmente los jóvenes, los cambios en la estructura familiar, los nuevos sistemas educativos, etc.

El Educador Social es un profesional hábil y experimentado en todo lo que respecta a la intervención socioeducativa. El Educador Social tiene la capacidad de relacionarse y poder trabajar con todos los colectivos existentes en riesgo de exclusión social. Su formación se

basa en la gestión y planificación de programas y proyectos y en la implementación de ellos, (Torres et al., 2001).

En cuanto a las tareas que los profesionales de la Educación Social pueden desempeñar se basan en dos vertientes, tal y como indican Torres et al. (2001) en su artículo:

- Prevención. Intentar mediante programas de prevención o medidas establecidas que los colectivos en riesgo de exclusión social no terminen estándolo.
- Apoyo. Acompañar a los usuarios en todos sus procesos e intervenciones para potenciando en todo momento su autonomía.

En definitiva, el Educador Social está formado en materia de género y diversidad funcional, por lo que hacerlos partícipes de programas de prevención e intervención es primordial para la correcta atención del colectivo de mujeres víctimas de violencia de género con diversidad funcional. Aunque si que es cierto, que la figura no aparece nombrada ni tenida en cuenta en ninguno de los programas utilizados, a pesar de ser una de las figuras más apropiadas para trabajar e intervenir en esta problemática.

Conclusiones.

Para finalizar el presente trabajo es pertinente realizar una síntesis valorativa sobre los objetivos propuestos en un principio y el trabajo llevado a cabo posteriormente. En cuanto al objetivo general se considera que se ha cumplido con éxito, ya que a través de la búsqueda se ha podido conocer los programas de prevención de violencia de género en personas con diversidad funcional mas significativos de los últimos años, como también se ha podido observar la falta de estudios a cerca de esta problemática y la escasez de programas de prevención dirigidos a este colectivo.

En cuanto a los objetivos específicos, también se han cumplido, ya que a través de la realización del presente trabajo se han analizado los contenidos de los programas de prevención, así como los planes y protocolos seleccionados, se ha analizado y comprendido el concepto de doble discriminación: género y diversidad funcional y se han expuesto las funciones del Educador Social en materia de género y diversidad funcional, además de

haber reconocido la importancia de la aparición de los profesionales de la educación social en dichos programas.

Tras la búsqueda bibliográfica sobre la problemática de la violencia de género en mujeres con diversidad funcional y realización del presente artículo, se entiende de forma clara que las personas que pertenecen a este colectivo se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad respecto al resto. La falta de autonomía de estas mujeres que necesitan cuidados conlleva a que su cuerpo quede en manos de otras personas, que pueden tener o no relación parentesco. Pueden ser sometidas a tocamientos o abusos sin que ellas ni siquiera puedan reconocerlo como tal, y en el caso de ser consciente del abuso muchas de ellas no pueden comunicarse o desplazarse para pedir ayuda. Por lo que la mayoría de los casos de violencia de género en este colectivo queda en el “olvido” y por lo tanto no son denunciados, hecho que conlleva a que no haya números estadísticos y no pueda ser demostrado.

Esta situación pasa bastante desapercibida ya que a pesar de que las mujeres con diversidad funcional vivan situaciones de desigualdad por las que todas las mujeres pasan, por la vulnerabilidad que presentan debido a la diversidad funcional es más difícil reconocerlo, afrontarlo o alejarse de ello. Las mujeres víctimas de esta doble discriminación corren más riesgo tanto dentro como fuera de sus hogares de sufrir algún tipo de violencia.

Muchas de ellas no presentan denuncias por el miedo a quedar desamparadas y por lo tanto se someten a sumisión y obediencia ya que el hecho de denunciar o enfrentarse puede suponer la retirada del apoyo del cuidador. Al igual que la educación sexual de este colectivo está totalmente anulada ya que se considera que no tienen necesidades sexuales. Se les reprime esta necesidad, hecho que conlleva a que se sientan confundidas debido, por ejemplo, a la falta de información a la detección de posibles abusos.

Es importante la creación de programas de prevención a pesar de la falta de estadísticas, así como que todas las entidades tengan protocolos de actuación ante víctimas de violencia de género con diversidad funcional, el trabajo en red de las diferentes organizaciones y la formación de todos los profesionales que puedan llegar a atender a este colectivo en materia de género y diversidad funcional.

Dotar a las mujeres con diversidad funcional de herramientas para detectar, prevenir, parar y denunciar situaciones violentas o abusivas es la clave para evitar daños y para empezar a dar voz a este colectivo olvidado. Así como la formación de las familias en materia de género y diversidad funcional, además de sensibilizar a la población de la problemática existente.

Y todo esto no puede ser posible si no es a través de programas, planes y protocolos como los que se han analizado y expuesto anteriormente. El planteamiento de los programas analizados es positivo para dar voz y sensibilizar tanto al colectivo implicado como a los profesionales como a los familiares de estos. Pero para llegar a conseguir los objetivos de los programas y el plan analizado hay que seguir trabajando por y para la igualdad e inclusión y luchar contra la violencia de género en personas con diversidad funcional, ya que todavía sigue siendo una realidad escondida.

Dar voz y visibilidad a este colectivo y dejar de verlas como personas asexuadas, infantilizarlas o incapacitarlas es esencial para la prevención y la intervención en mujeres víctimas de violencia de género con diversidad funcional. Hay que trabajar por sus derechos ya que son los mismos que los del resto de colectivos, al igual que darles poder de decidir y elegir. Y una forma de trabajar todos estos rasgos es a través de la Educación Social.

Por lo que, por último, hay que destacar la importancia del Educador Social en la prevención e intervención en casos de mujeres víctimas de violencia de género con diversidad funcional, ya que es la figura que se encarga de acompañar, empoderar, informar, apoyar, prevenir y un sinnúmero de funciones más a este tipo de colectivo. Además de estar formados en ambas materias: género y diversidad funcional.

Es evidente que tanto el colectivo de mujeres y el colectivo de diversidad funcional están atravesando momentos de transición y evolución, a pesar de seguir sufriendo discriminaciones y exclusiones por la sociedad, pero queda mucho camino por recorrer hacia una igualdad real en todos los ámbitos.

Referencias Bibliográficas.

- Caballero, V. y Vales, A. (2012). *Violencia: Tolerancia Cero. Apoyo psicosocial y prevención de la violencia de género en mujeres con discapacidad. Obra Social La Caixa*. Recuperado de: <https://obrasociallacaixa.org/documents/10280/197042/Programa+de+Apoyo+Psicosocial+par+a+mujeres+con+discapacidad.pdf/de2651ed-76d1-4084-98fc-4059f1f2f2d3>
- Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (2013). *II Plan Integral de Acción de Mujeres con Discapacidad 2013-2016. Ed: Cinca. Madrid*. Recuperado de: <https://www.cermi.es/es-%20ES/ColeccionesCermi/generosidad/Lists/Publicaciones/Attachments/3/II%20Pla%20n%20Integral%20de%20accion%20de%20mujeres%20DEFINITIVO.pdf>
- FAMMA. (2015). *Programa de prevención de violencia de género en mujeres con discapacidad*. Cocemfe Madrid. Recuperado de: <http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DPrograma+de+prevenci%C3%B3n+de+violencia+de+g%C3%A9nero+en+mujeres+con+discapacidad.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352871890667&ssbinary=true>
- Instituto de la mujer y para la igualdad de oportunidades (s.f). *Definición de violencia de género*. Gobierno de España. Recuperado de: http://www.inmujer.gob.es/servRecursos/formacion/Pymes/docs/Introduccion/02_Definicion_de_violencia_de_genero.pdf
- Pérez, J. M. y Montalvo, A. (Coords) (2010). *Violencia de género: prevención, detección y atención*. Madrid: Grupo 5.
- Plena Inclusión Madrid y Comunidad de Madrid. (2017). *Prevención de la violencia de género hacia las mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo*. Recuperado de: <https://plenainclusionmadrid.org/wp-content/uploads/2017/12/folleto-violencia-ge-nero-discapacidad-web.pdf>
- Mun Man, G. Conde, A. y Portillo, I. (2006). *Mujer, discapacidad y violencia. El rostro oculto de la desigualdad. Ministerio del trabajo y asuntos sociales*. Recuperado de <http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/estudios/serieEstudios/docs/discapacidadViolencia.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2019). *Discapacidad*. Recuperado de: <https://www.who.int/topics/disabilities/es/>
- Ramiro, P. (2014). *Mujer y Discapacidad: una doble discriminación. Ararteko*. Recuperado de: <https://docplayer.es/14072802-Mujer-y-discapacidad-doble-discriminacion.html>

- Recio, M., Galindo, L., Cendra, J., Alemany, A., Villaró, G. y Martorell, A. (2013). Abuso y discapacidad intelectual. Orientaciones para la prevención y la actuación. *Comunidad de Madrid*. Recuperado de: <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM013834.pdf>
- Romañach, J. y Lobato, M. (2007). Diversidad funcional. Nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano. *Foro Internacional sobre Comunicación e Discapacidades*. Pp. 321-330. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2393402>
- Soler, A., Teixeira, TC. y Jaime, V. (2008). Discapacidad y Dependencia: Una perspectiva de género. XI Jornadas de Economía Crítica. Recuperado de: http://www.repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/746/Pon_SolerA_DiscapacidadDependenciagenero_2008.pdf?sequence=1
- Subirats, M. (2017). *Coeducación, apuesta por la libertad*. Octaedro Editorial.
- Torres, M., Fuentes J.A., Mingorance, A. y Romero, J. (2001). La figura del educador social. Profesionalización, funciones y deontología. *Facultad de Educación y Humanidades del Campus de Melilla*. (31), pp. 209-226. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=271257>
- Vázquez, E., Fernández, E., y López, E. (2017). Los ámbitos de intervención de los profesionales de la Educación Social. Un estudio con mapas conceptuales multimedia *Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa*, (16), pp. 205- 222. Recuperado de: <http://dehesa.unex.es:8080/handle/10662/7105?show=full>

